



Universidad
Rey Juan Carlos



Convocatoria de ayudas a la asistencia a congresos científicos y movilidad para el PDI de la URJC durante el año 2022.

OBJETO

Estimular la captación y transmisión de conocimiento, fomentando la asistencia y movilidad de profesores e investigadores mediante la financiación de cualquier actividad científica que pueda redundar en dicha captación y transmisión de conocimiento, siempre y cuando la asistencia y/o el desplazamiento sea imprescindible debido a la imposibilidad material de acceder por otra vía a la información, técnicas o conocimientos que se derivarán de la estancia en cuestión.

TIPOS DE AYUDAS

MODALIDAD A: incluye la financiación parcial de los gastos derivados de asistencias a congresos y/o seminarios oficiales de temática científica siempre que el beneficiario presente “comunicación o ponencia” oral, *on line* o tipo póster como autor principal y haya sido aceptado por la organización de dicho evento científico. En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una ayuda al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante. A los efectos de consideración de gastos dentro de la presente ayuda, sólo serán susceptibles de financiación los gastos relativos a desplazamientos de ida y vuelta hasta el lugar de celebración de la actuación de Movilidad tipo A, de alojamiento si los hubiere y de inscripción en la actividad científica correspondiente y que se celebren en una localidad diferente a la que tenga el investigador como residencia habitual.

MODALIDAD B: incluye la financiación parcial de los gastos derivados de estancias breves (mínimo cuatro semanas y máximo doce semanas) en centros de investigación de reconocido prestigio, que resulten de interés relevante para el desarrollo de proyectos de investigación y/o publicaciones conjuntas. Únicamente se abonarán los desplazamientos de ida y vuelta al centro de destino (los demás desplazamientos que se realicen durante el desarrollo de la estancia de investigación no serán financiados en la presente convocatoria). La solicitud de estancias de modalidad B en España deberán realizarse en un centro que implique un cambio de residencia respecto al domicilio habitual y que estén situados en una comunidad autónoma diferente a la de la residencia habitual y al del centro de trabajo. No se podrá solicitar financiación para estancias de Modalidad B realizadas en modalidad virtual.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Personal docente e investigador (PDI) URJC - dedicación a tiempo completo en situación de servicio activo y ocupando puesto en la Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes - vinculación con la Universidad durante la completa realización de la acción de movilidad.

Personal investigador contratado - dedicación a tiempo completo con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a la financiación de los respectivos contratos siempre que los mismos se encuentren vigentes durante el año 2022 y hasta, al menos, la completa realización de la acción de movilidad.

Requisitos específicos en la Modalidad A: no contar con fondos de investigación propios para sufragar la movilidad solicitada, bien porque no tenga proyecto de investigación y/o artículo 83 al que imputar este gasto o bien porque dicha financiación o no esté contemplada en el mismo o se haya agotado. Estos últimos casos deben ser justificados en la solicitud.

Requisitos específicos en la Modalidad B: Además de todo lo anterior, tener el grado de doctor.

Incompatibilidades:

- a) En el caso de la modalidad A, con cualquier otra ayuda económica percibida para el mismo fin salvo la excepción prevista en Base 3.1.1. de la presente convocatoria.
- b) En el caso de modalidades A y B, individualmente consideradas, con el disfrute simultáneo por parte del beneficiario de otras ayudas a la Movilidad financiadas mediante la presente convocatoria.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los interesados que opten a la adjudicación de alguna de las ayudas contenidas en la presente resolución no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y especialmente deberán:

- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en la forma que se determine reglamentariamente. En el caso de que la cuantía de la solicitud supere los 3.000 euros será obligatorio la presentación de los certificados correspondientes emitidos por la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- b) No haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM

Se presentará a través del registro de la sede electrónica de la URJC dirigida al Servicio de Investigación y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al formulario oficial establecido.

Será requisito **obligatorio y no subsanable**, presentar el **formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado**, tanto para la modalidad A como para la modalidad B, no considerándose presentada la solicitud que no esté acompañada del formulario correspondiente.

Con el fin de que cada solicitud tenga un identificador de presentación en la fecha de la misma, se deberá presentar **un formulario de solicitud**, y la documentación correspondiente, **para cada ayuda de modalidad A o B solicitada**, independizando la presentación en el registro de la sede electrónica para cada una de ellas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

MODALIDAD A (congresos seminarios)

En el caso de que la solicitud se realice **ANTES** de haber realizado la acción de Modalidad A:

- **Formulario de solicitud** (Anexo II SOLICITUD AYUDA MODALIDAD A) debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia de la **comunicación** o del **resumen** (“abstract”) o **póster** enviado al congreso
- **Invitación y aceptación** de la comunicación o ponencia, póster. En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una ayuda al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.
- **Comisión de Servicios autorizada.**
- **Currículum vitae** actualizado a 2022 en la aplicación “Universitas XXI Investigación”.
- **Declaración *provisional* de itinerario** (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

MODALIDAD A (congresos seminarios)

En el caso de que la solicitud se realice **UNA VEZ FINALIZADA** la acción de la Movilidad A:

Además de la documentación indicada anteriormente deberá añadirse:

- Documentación acreditativa de la acción de la asistencia al congreso y/o movilidad (***Certificado de asistencia y presentación de comunicación o ponencia o póster***). En el caso de una aportación científica con varios firmantes, salvo casos excepcionales debidamente justificados, únicamente se concederá una ayuda al encargado de su presentación. De no haber declaración expresa en otro sentido, se entenderá como tal el primer firmante.
- **Declaración definitiva de itinerario** (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada con la declaración real de los costes realizados.
- **Facturas y billetes originales** de los medios de transporte utilizados, así como **justificación del pago de estos por el interesado** (copia de la orden de transferencia u otro documento justificativo del movimiento bancario acreditativo de dicho pago). Si el desplazamiento se ha realizado en un vehículo particular, se deberá entregar además la fotocopia del permiso de circulación del vehículo utilizado. Sólo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de factura.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

MODALIDAD B (estancias)

En el caso de que la solicitud se realice **ANTES** de haber realizado la acción de Modalidad B:

- **Formulario de solicitud** (Anexo II SOLICITUD AYUDA MODALIDAD B) debidamente cumplimentado y firmado.
- **Currículum vitae** actualizado a 2022 en la aplicación “Universitas XXI Investigación”
- **Comisión de Servicios autorizada.**
- **Carta Oficial del Centro de Acogida** emitida por el director del trabajo de investigación.
- **Declaración *provisional* de Itinerario** (ANEXO IV de la presente convocatoria) debidamente cumplimentada.
- **Memoria detallada** del proyecto de investigación y de las actividades realizadas durante la estancia (Anexo III_MEMORIA ACTIVIDADES MODALIDAD B) que incluya los apartados definidos en la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

MODALIDAD B (estancias)

En el caso de que la solicitud se realice **UNA VEZ FINALIZADA** la acción de la Movilidad B:

Además de la documentación indicada anteriormente deberá añadirse:

- **Certificado de estancia** expedido por el centro de acogida con mención expresa de las fechas en la que se ha producido. Si hay disonancia entre las fechas que aparecen en el certificado y las fechas en que se han realizado los desplazamientos, se deberá aportar una memoria justificativa financiándose exclusivamente aquello que resulte justificado.
- **Facturas y billetes originales** de los medios de transporte utilizados, **justificación del pago** de los mismos por el interesado (copia de la orden de transferencia u otro documento justificativo del movimiento bancario acreditativo de dicho pago). Si el desplazamiento se ha realizado en un vehículo particular, se deberá entregar además la fotocopia del permiso de circulación del vehículo utilizado. Sólo se admitirán billetes de transporte público si viene especificado su precio o se acompaña de factura.
- **Declaración definitiva de itinerario** conforme ANEXO IV de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado con la declaración real de los costes realizados.
- **Informe final** detallado de las actividades realizadas y/o de los resultados de su investigación.

Convocatoria de ayudas a la asistencia a congresos científicos y movilidad para el PDI de la URJC durante el año 2022.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

Será requisito obligatorio presentar toda la documentación solicitada en el plazo máximo de 10 días hábiles una vez finalizada la acción del tipo de Movilidad A o la estancia dentro de la Movilidad B para poder recibir la ayuda concedida. La falta de aportación de los documentos justificativos de la ayuda supondrá la pérdida del derecho a la misma.

Con el fin de facilitar las tareas de registro de la documentación, en todos los casos se incluirá un **listado de la documentación que se aporta.**



Universidad
Rey Juan Carlos



Para cualquier consulta o información adicional:

vice.investigacion.convocatorias@urjc.es

Servicio de Investigación